



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> INSTITUTO DE PATRIMONIO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 22.04.2022
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2022	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 100000626

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,		1.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos,	200,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable	2.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	200,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530302	Pasajes al Exterior	1.500,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.000,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		700,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		1.900,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		150,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		2.150,00-
<b>TOTAL</b>					<b>5.900,00</b>	<b>5.900,00-</b>



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 22.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022


No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000626

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO N°7 GASTO ADMINISTRATIVO IMP.

EXPEDIENTE No 0400000187

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>EVELYN FERNANDA BARROS CARDENAS</b>	NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Fecha: 2022.04.25 08:29:18 -05'00'	IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Firmado digitalmente por IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Fecha: 2022.04.25 09:39:53 -05'00'
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ING. EVELYN BARROS	LCDA. PATRICIA FUSTILLOS	ING. IRINA GRANDES
<b>FECHA:</b>	22.04.2022	22.04.2022	22.04.2022

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0283-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**ASUNTO:** Informe económico para cubrir gastos de pasaje aéreo previa autorización del Alcalde Metropolitano a Asamblea de Alcaldes del CGLU y foro de Alto nivel de ONU

De mi consideración:

En atención al oficio N.GADDMQ-AM-2022-0631-OF de 21 de abril de 2022, mediante el cual el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, previo a adoptar la decisión que corresponda en cuanto a la participación a la Asamblea de Alcaldes del CGLU y Foro de alto nivel ONU, que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York desde el 26 de abril del 2022; me permito poner a consideración el presente informe económico para su participación y cubrir los gastos de pasajes aéreos de conformidad a la recomendación efectuada por la señora Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales, constante en memorando N. GADDMQ-DMRI-2022-001-M de 18 de abril de 2022:

**Antecedentes:**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo Art. 115.- Certificación Presupuestaria, dispone: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Mediante el ACUERDO No. 103, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, expidió la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas -SINFIP, que en la parte pertinente señala:

2.3.4.1 INSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NTP 12. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: *“Es el acto administrativo por el cual el responsable de la unidad financiera reserva, total o parcialmente, la asignación del presupuesto anual o el techo presupuestario plurianual para la realización de un gasto dispuesto por la autoridad competente. La certificación presupuestaria refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar”*

*“Ninguna entidad pública podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin contar con la respectiva certificación presupuestaria anual o*

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0283-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

*plurianual, según el caso”.*

Mediante **memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0263-M** de 11 de abril de 2022, la Directora Administrativa Financiera del IMP, solicitó la creación de las partidas presupuestarias para financiar gastos que coadyuven a la adecuada operatividad de la gestión administrativa, entre ellos el financiamiento de la partida presupuestaria por concepto de pasajes y viáticos al exterior.

Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0273-M de 13 de abril de 2022, la Directora Administrativa Financiera del IMP, solicitó a la Directora Ejecutiva subrogante, la aprobación del informe de sustento financiero para traspaso presupuestario dentro del programa Fortalecimiento Institucional. La máxima autoridad el 21 de abril de 2022 con sumilla inserta en el recorrido del citado memorando dispone: *“Autorizado, favor proceder con el trámite pertinente en el marco de la normativa vigente”.*

El 17 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Informática, pone en conocimiento sobre la irrupción del virus Ransomware, mismo que afectó a los servidores de archivo y la plataforma de virtualización que soporta los servicios informáticos que presta el GAD DMQ a la ciudadanía. En este sentido, recomienda lo siguiente: *“(…) Para evitar la propagación de la amenaza informática a toda la red municipal es necesario establecer un plan progresivo y priorizado de restauración de servicios.”*

Mediante circular No. GADDMQ-DMRH-2022-0001-C-M del 18 de abril del 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos del MDMQ, remite los lineamientos para ejecución de actividades mientras se solucionan los problemas en la infraestructura tecnológica del GAD del Distrito Metropolitano de Quito ocasionados por un ataque informático.

Mediante circular No. GADDMQ-DMGDA-2022-0001 del 18 de abril del 2022, la Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivos del MDMQ, remitió las directrices para el proceso de gestión documental y archivo por emergencia institucional dado el ataque a sistemas informáticos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando N. GADDMQ-DMRI-2022-001-M del 18 de abril del 2022, la Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales remitió al Señor Alcalde Metropolitano el informe de pertinencia para la participación del señor Alcalde del MDMQ y su delegación; entre ellas, la máxima autoridad del Instituto Metropolitano de Patrimonio, para asistir a las actividades previstas por el Sistema de las Naciones Unidas (ONU Hábitat) y por la Organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), que se llevarán a cabo en la ciudad de Nueva York desde el 26 de abril del 2022.

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0283-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0441-O del 20 de abril del 2022, el Director Metropolitano Financiero subrogante del MDMQ, remite las directrices para emisión de certificaciones de disponibilidad presupuestaria y PAC (“Evento de Ataque Ransomware a la Infraestructura Tecnológica del GAD – DMQ”).

**Conclusión e Informe económico:**

Con los antecedentes expuestos; y debido a los problemas presentados en la infraestructura tecnológica del GAD del Distrito Metropolitano de Quito ocasionados por el ataque informático, el sistema SIPARI no está operativo a la presente fecha para efectivizar el traspaso presupuestario planteado para el financiamiento de la partida presupuestaria correspondiente a pasajes al exterior.

Sin embargo, de conformidad con la última cédula presupuestaria de gasto generada en el sistema SIPARI con corte al 14 de abril del 2022, la Dirección Administrativa Financiera certifica la disponibilidad de recursos suficientes para asumir los gastos por concepto de pasaje aéreo al exterior de la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto: Gastos Administrativos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 9 de la Resolución de Alcaldía Nro. A003 de 15 de enero de 2021, el Instituto Metropolitano de Patrimonio cubrirá los gastos de pasaje aéreo de la Señora Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio en el marco del informe de pertinencia – Asamblea de Alcaldes del CGLU y Foro de alto nivel de ONU constante en el memorando N. GADDMQ-DMRI-2022-001-M del 18 de abril del 2022, una vez autorizado por el señor Alcalde Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0283-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AM-2022-0631-OF

Anexos:

- Informe de Pertinencia - CGLU - ONU Habitat.pdf

Copia:

Sra. Abg. Monica Elizabeth Reinoso Curay

**Directora Jurídica**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas	efbc	IMP-DAF-CFIN-PRES	2022-04-21	
Revisado por: Nelly Patricia Fustillos Jimenez	npfj	IMP-DAF-CFIN	2022-04-21	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-04-21	



Firmado electrónicamente por:  
**IRINA ALEJANDRA**  
**GRANDES AYALA**



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0631-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

**Asunto:** Solicitud de informes - Asamblea de Alcaldes del CGLU y Foro de Alto Nivel de ONU

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el memorando No. GADDMQ-DMRI-2022-001, de 18 de abril de 2022, suscrito por la Dra. Valeria Arguello Castro, Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales, a través del cual, con relación al evento "Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales en el marco del Foro de Alto Nivel para la implementación de la Nueva Agenda Urbana Quito + 5 " y "Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para evaluar la implementación de la Nueva Agenda Urbana", que se realizarán en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, remite el informe de pertinencia del cual, se desprende lo siguiente:

***"PARTICIPACIÓN PUNTUAL DEL DELEGADO: (...)***

- ***Arq. Vladimir Tapia, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.- Se ha previsto la participación del señor Secretario en calidad de ponente sobre "Ciudades Incluyentes, comunidades Solidarias: El rol de los gobiernos locales para fomentar la movilidad humana", que se realizará en (sic) día 27 de abril a las 12h00. Cabe mencionar que la Secretaría de Territorio es el área técnica implementadora en***

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0631-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

*Quito, del Proyecto "Ciudades Incluyentes - Comunidades Solidarias", coordinado por ONU-Habitat y Financiado por la Unión Europea".*

- **Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP.-** Participará en calidad de ponente en el evento paralelo (side event) denominado "Hábitat 3 Urban Village, seis años después: desde un barrio quiteño para el mundo, una mirada a los avances en la implementación de la Nueva Agenda Urbana en el patrimonio cultural. Esta presentación permitirá presentar el avance de lo realizado por Quito en el Proyecto Urban Village de Hábitat III "Distrito Histórico de La Alameda de Quito: Forjando Herramientas Patrimoniales para la Sostenibilidad Urbana (arte y participación ciudadana)". Seis años después, los participantes en el proyecto Vive Alameda, así como sus socios y colegas, se reunirán para considerar el potencial de la cultura y el patrimonio en el urbanismo sostenible documentado en La Alameda y reflejado en la Nueva Agenda Urbana, así como los esfuerzos en curso para hacer realidad ese potencial.
- (...)
- **Dra. Valeria Arguello, Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales.-** En su calidad de Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales, la doctora Arguello, participará en todas (sic) el Foro de Alcaldes ONU-Habitat y en la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales Regionales para la implementación de la Nueva Agenda Urbana Quito + 5. Es importante mencionar que en vista que las actividades previstas para los días 27 y 28 de abril son organizadas por el Sistema de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la contraparte del Municipio, desde su ámbito de competencia, es la Dirección de Relaciones Internacionales, representada por su máxima autoridad, por lo que la gestión de la participación de toda la delegación del Municipio está bajo la responsabilidad de la Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales. Finalmente, destacar que toda la logística y la coordinación general de la participación de la delegación del Municipio de Quito en las actividades previstas por Naciones Unidas, es de total responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales.

#### **CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES**

Con estos antecedentes Señor Alcalde, esta Dirección Metropolitana recomienda, salvo su mejor criterio:

(...)

2. Autorizar la participación de la delegación de Quito que lo acompañará y asistirá durante la realización de su agenda, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

- **Secretaría de Territorio.-** Asume los gastos de pasaje aéreo. Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos serán asumidos por el participante.
- **IMP.-** Asume los gastos de pasaje aéreo. Los gastos de hospedaje, alimentación y



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0631-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

*traslados internos serán asumidos por el participante.*

- (...)
- *Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales.- Asume los gastos de pasaje aéreo. Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos serán asumidos por el participante."*

El cuarto inciso del artículo 9 de la Resolución No. A 003-2021, dispone lo siguiente:

**"Art. 9.- Limitación de viajes al exterior e interior del país.- (...)**

*Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los viajes oficiales autorizados por el Alcalde Metropolitano, previo la emisión de informes técnico, jurídico y económico del órgano o unidad requirente".*

Por lo expuesto, y previo a adoptar la decisión que corresponda, solicito que conforme al ámbito de sus competencias, se remita de manera urgente a este despacho, el informe jurídico y económico, respecto a la recomendación efectuada por la señora Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE METROPOLITANO**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexos:

- Informe de Pertinencia - CGLU - ONU Habitat.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Valeria Argüello Castro Ph.D.  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0631-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Alejandra Mendieta Jara	gm	AM-AA	2022-04-20	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2022-04-21	



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO MAURICIO  
GUARDERAS IZQUIERDO**





*Irma, fuera de sede*

*19-04-2022*

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRI-2022-001 - M**

**PARA:** DR. SANTIAGO GUARDERAS  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

**DE:** DRA. VALERIA ARGUELLO CASTRO  
Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales

**ASUNTO:** INFORME DE PERTINENCIA – ASAMBLEA DE ALCALDES DEL CGLU Y FORO DE ALTO NIVEL DE ONU

**FECHA:** Quito, 18 de abril de 2022



**Señor Alcalde:**

Al cumplirse más de cinco años de implementación de la Nueva Agenda Urbana y al celebrarse en las Naciones Unidas la primera revisión de la misma, el Global Taskforce de Gobiernos Locales y Regionales invitó al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a participar en la Asamblea Mundial de Gobiernos Locales y Regionales, que se celebrará el 27 de abril en la sede de las Naciones Unidas, coincidiendo con la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas, el 28 de abril.

La Asamblea Mundial es el mecanismo a través del cual el colectivo de gobiernos locales y regionales ha realizado sus aportaciones conjuntas a los procesos de Hábitat II y III.

Por su parte, el Sr. Roi Chiti, Coordinador de ONU-Habitat para los Países Andinos, ha invitado al Alcalde de Quito a participar en las actividades previstas para la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevará a cabo el 28 del mismo mes y que busca evaluar la implementación de la nueva agenda urbana; toda vez que Quito, en 2016, fue sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible.

En este contexto, me permito remitir el Informe de Pertinencia correspondiente, en el que se recomienda, salvo su mejor criterio:

Con estos antecedentes señor Alcalde, esta Dirección Metropolitana recomienda, salvo su mejor criterio:

1. Participar en su calidad de Alcalde de Quito y como Jefe de Delegación y Representante de América Latina en el CGLU, a las actividades previstas por el Sistema de las Naciones



**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Unidas (ONU Habitat) y por la Organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), de acuerdo a la agenda adjunta al presente comunicado. Cabe mencionar que, en su calidad de máxima autoridad, atenderá reuniones paralelas de alto nivel con otros alcaldes y funcionarios de organismos internacionales.

2. Autorizar la participación de la delegación de Quito que lo acompañará y asistirá durante la realización de su agenda, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Alcalde de Quito.-** CGLU asumirá los gastos de pasaje aéreo (ida y vuelta). Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos serán asumidos por el participante.
- **Secretaría de Territorio.-** Asume los gastos de pasaje aéreo. Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos serán asumidos por el participante.
- **IMP.-** Asume los gastos de pasaje aéreo. Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos serán asumidos por el participante.
- **Quito – Turismo.-** Quito - Turismo, como empresa municipal, asumirá los gastos de pasaje aéreo, hospedaje, alimentación y traslados internos de la Gerente.
- **Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales.-** Asume los gastos de pasaje aéreo. Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos serán asumidos por el participante.

Atentamente,

**VALERIA ARGUELLO CASTRO**  
Directora Metropolitana de Relaciones Internacionales

Cc:

- Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Terriotrio, Habitat y Vivienda
- Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio
- Ing. Cristina Rivadeneira, Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico "Quito- Turismo".

ANEXOS:



**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

- Anexo 1. INFORME DE PERTINENCIA (9 FOJAS)
- Anexo 2. INVITACIÓN CGLU PARA ALCALDE DE QUITO (2FOJAS)
- Anexo 3. INVITACIÓN DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES (1 FOJA)
- Anexo 4. OFICIO DE IMP PARA NOTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN "SIDE EVENT" (3 FOJAS)
- Anexo 5. INVITACIÓN PARA ALCALDE DE QUITO POR PARTE DE ONU-HABITAT (2 FOJAS)
- Anexo 6. AGENDA GENERAL (9 FOJAS)
- Anexo 7. AGENDA DE ACTIVIDADES DEL CGLU (5 FOJAS)

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-04-22 10:35:45 (GMT-5)

**Generado por:** Evelyn Fernanda Barros Cardenas

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-2022-0273-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-2022-0263-M
<b>De:</b>	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez, Directora Ejecutiva, Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de aprobación de Informe de sustento financiero para traspaso presupuestario, programa Fortalecimiento Institucional	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-04-13 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-04-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2022-04-21 11:54:50 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Fernanda Barros Cardenas (GADDMQ)	8	Estimada Eve, por favor continuar con el trámite correspondiente en el marco de la normativa legal vigente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-04-21 11:50:27 (GMT-5)	Reasignar	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	8	Estimada Coordinadora, por favor continuar con el trámite legal pertinente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2022-04-21 09:39:22 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	8	Autorizado, favor proceder con el trámite pertinente en el marco de la normativa vigente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SISTEMAS	Mauricio Fernando Iglesias Endara (GADDMQ)	2022-04-14 09:14:42 (GMT-5)	Tareas de administración	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	1	Reasignado por desactivación de subrogación de Puesto
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-04-13 15:29:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-04-13 15:29:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-04-13 15:29:09 (GMT-5)	Registro	Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0273-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Arq. Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez  
**Directora Ejecutiva, Subrogante**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de Informe de sustento financiero para traspaso presupuestario, programa Fortalecimiento Institucional

De conformidad al art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ordenanza PMU N° 006-2021 y normativa conexas; me permito poner a su consideración el informe técnico y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito elaborado por la Unidad de Presupuesto y revisado por la Coordinación Financiera, que contiene partidas presupuestarias para atender requerimientos institucionales del proyecto Gastos Administrativos.

Con los antecedentes expuestos, Señora Directora Ejecutiva, solicito su autorización para que a través de la Coordinación Financiera se efectivice el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un monto de \$5.900,00 (CINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS) conforme detalle en Anexos 1 y 2; cabe señalar que los movimientos son realizados sobre saldos disponibles no comprometidos de acuerdo a la normativa legal vigente y no altera al techo codificado del presupuesto IMP.

Atentamente,

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-2022-0263-M

Anexos:

- Copia de MATRIZ DE SEGUIMIENTO POA VS PRESUPUESTO 2022 (3).xlsx
- GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0170-M-3.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-0159-M-2.pdf
- 01 Orden de trabajo-EXTINT.pdf
- 01 Orden de Trabajo- Adobe.pdf
- 01 Orden de Trabajo- sELLOS.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0273-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

- 01 Orden de trabajo- fUMIGAC..pdf
- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO N.7-signed.pdf
- 2 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 7-signed.pdf
- 2.1 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 7-signed.pdf

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO**  
**INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO**

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

**Base Legal:**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, publicado en Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.
- Ordenanza PMU N° 006-2021, del 09 de diciembre del 2021 donde se aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 0040 de 28 de Diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Resolución No. A 003-2021 del 15 de Enero del 2021, donde se emiten los lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Directrices programáticas para la elaboración del plan operativo anual y directrices presupuestarias proforma presupuestaria y plan anual de contrataciones ejercicio económico 2022, suscritas y remitidas por la Administradora General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C del 24 de agosto del 2021.
- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", suscrito y remitido por la Secretaría General de Planificación mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

**Antecedentes:**

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000359 del 26 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Remuneración del Personal, por un valor total de \$72.598,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000400 del 01 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$12.453,67.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000463 del 25 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos y Remuneración Personal, por un valor total de \$133.843,04.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000467 del 03 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$977.855,73.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000577 del 31 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP y el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobaron el traspaso de crédito entre el mismo sector para financiar el proyecto de Gastos Administrativos del IMP, por un valor total de \$10.000,00.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0150-M del 05 de abril del 2022, el Jefe de Planificación del IMP de conformidad con los lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaria General de Planificación, remite el Informe Técnico de Solicitud de para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión STHV-IMP-INF-PLANIF-2022 Nro.003 para que la Dirección Administrativa Financiera elabore el Informe de sustento financiero correspondiente.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0250-M del 04 de abril del 2022, la Directora Administrativa Financiera del IMP, solicita la creación de la partida presupuestaria No. 530502 "Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento).
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0263-M del 11 de abril del 2022, la Directora Administrativa Financiera del IMP, solicita la creación de las partidas presupuestarias para financiar gastos que coadyuven a la adecuada operatividad de la gestión administrativa.

## Análisis Justificativo:

### Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### 1. Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Con la finalidad de atender el pedido de la Dirección Jurídica, para la renovación del arrendamiento de los Casilleros Judicial No.3628 y Constitucional No.725, que mantiene el Instituto Metropolitano de Patrimonio, para la recepción de notificaciones físicas de los procesos judiciales; es pertinente la creación de la partida presupuestaria 530502 "Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)" por el valor de \$200,00.
- ✓ Por otro lado; durante el primer trimestre del presente ejercicio económico, el consumo de agua potable en las instalaciones y bienes muebles que se encuentran a cargo del IMP se ha incrementado; por tal razón y con la finalidad de financiar el consumo de los próximos meses, es necesario el incremento de la partida presupuestaria 530101 "Agua Potable" por el valor de \$2.000,00.
- ✓ En la actualidad el Instituto Metropolitano de Patrimonio cuenta con un parque automotor de 10 vehículos, mismos que han superado los 100.000 Km de recorrido, su antigüedad oscila entre 10 y 20 años aproximadamente; esto genera mayor exigencia para prever su mantenimiento, cambio de piezas y partes. En tal virtud y para dar cumplimiento con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y el Reglamento para el control de vehículos del Sector Público, se ha iniciado el proceso para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP"; sin embargo este se encuentra en etapa precontractual, y mientras se concluye dicho proceso y con la finalidad de no afectar la planificación y el normal desenvolvimiento de las actividades diarias de los funcionarios del IMP, se plantea el incremento de la partida presupuestaria 530803 "Combustibles y Lubricantes" por el valor de \$200,00; necesarios para realizar la compra a través de caja chica, por el cambio de aceite y filtros respectivos al parque automotor.
- ✓ En el marco de los eventos alrededor de la reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU sobre los avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, el IMP en conjunto con la Climate Heritage Network, participará en el evento denominado "Habitat 3 Urban Village: una mirada a los avances en la implementación de la Nueva Agenda Urbana en el patrimonio cultural"; evento que se llevará a cabo en las ciudades de New York y Washington DC del 26 de abril al 01 de mayo del 2022, y contará con la participación de la máxima autoridad del IMP y el señor alcalde del MDMQ. Para tal fin es necesario incorporar la partidas presupuestarias 530302 "Pasajes al Exterior" por el valor de \$1.500,00 y 530304 "Viáticos y Subsistencias en el Exterior" por el valor de \$2.000,00.

Para el efecto; y con la finalidad de cubrir los requerimientos arriba propuestos, se plantea la disminución de las siguientes partidas presupuestarias, cuyos saldos disponibles se

encuentran sin comprometer, en razón que los procesos planificados inicialmente, se encuentran en ejecución:

- 530203 "Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores" por el valor de \$1.000,00 correspondiente al proceso: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL IMP".
- 530204 "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones" por el valor de \$700,00 correspondiente al proceso: "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SELLOS INSTITUCIONALES PARA EL IMP-IMP".
- 530209 "Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta" por el valor de \$1.900,00 correspondiente al proceso: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL, ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES Y ARCHIVOS DEL IMP".
- 530702 "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos" por el valor de \$150,00 correspondiente al proceso: "RENOVACION SUSCRIPCION ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO IMP MP".
- 530813 "Repuestos y Accesorios" por el valor de \$2.150,00 correspondiente al proceso: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP".

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos, y no significa variación ni alteración al techo del proyecto asignado inicialmente.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
7. GASTOS ADMINISTRATIVOS		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.900,00	5.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.900,00</b>	<b>5.900,00</b>

**Requerimiento:**

Por lo expuesto; Señora Directora Administrativa Financiera me permito poner a su consideración y aprobación el informe de sustento financiero con la Propuesta de Reforma Presupuestaria a través de Traspaso de Crédito, para el proyecto Gasto Administrativo con afectación presupuestaria por un monto total de **USD.5.900,00 (Cinco mil novecientos con 00/100 DÓLARES AMERICANOS)** según detalle por programas, proyectos y partidas presupuestarias, en ANEXOS 1 y 2.

Es importante señalar que la propuesta fue planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, remitidas por el Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero del 2022 y demás normativa conexas. Así mismo, los movimientos planteados no significan alteración alguna al techo del presupuesto inicialmente aprobado para el IMP.

**Elaborado,**



Ing. Evelyn Barros

**Unidad de Presupuesto**

**Revisado,**



Lcda. Patricia Fustillos

**Coordinadora Financiera**

**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**  
**MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO**  
**POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 7	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	7.351.027,45		7.351.027,45	0,00%
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	638.200,00		638.200,00	0,00%
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.247.361,14		5.247.361,14	0,00%
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.343.120,00		1.343.120,00	0,00%
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	2.013.318,36		2.013.318,36	0,00%
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E	1.557.356,15		1.557.356,15	0,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>\$ 18.150.383,10</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 18.150.383,10</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>\$ 18.150.383,10</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 18.150.383,10</b>	<b>0,00%</b>
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	985.056,00	0,00	985.056,00	0,00%
	8. REMUNERACIÓN PERSONAL	2.818.347,51		2.818.347,51	0,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA VII</b>	<b>3.803.403,51</b>	<b>0,00</b>	<b>3.803.403,51</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>3.803.403,51</b>	<b>0,00</b>	<b>3.803.403,51</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022</b>		<b>\$ 21.953.786,61</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 21.953.786,61</b>	<b>0,00%</b>

PROGRAMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 7	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	18.150.383,10	0,00	18.150.383,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.803.403,51	0,00	3.803.403,51	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022</b>	<b>21.953.786,61</b>	<b>0,00</b>	<b>21.953.786,61</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Ing. Evelyn Barros

Revisado por: Lcda. Patricia Fustillos

Fecha: 06 de abril del 2022

**3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA**

ORIGEN DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	G/530203/1PA101	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje,	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530203/1PA101	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	1.500,00	1.084,40	1.000,00		500,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530502/1PA101	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	-	-		200,00	200,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530101/1PA101	Agua Potable	3.600,00	-		2.000,00	5.600,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530803/1PA101	Combustibles y Lubricantes	5.456,71	-		200,00	5.656,71	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530302/1PA101	Pasajes al Exterior	-	-		1.500,00	1.500,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530304/1PA101	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	-	-		2.000,00	2.000,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530204/1PA101	Edición, Impresión, Reproducción, Public	2.000,00	734,00	700,00		1.300,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530209/1PA101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	207.432,00	1.979,80	1.900,00		205.532,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530702/1PA101	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.344,00	159,03	150,00		1.194,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530813/1PA101	Repuestos y Accesorios	13.000,00	2.904,77	2.150,00		10.850,00	GC00A10100001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
<b>TOTAL:</b>					<b>234.332,71</b>	<b>6.862,00</b>	<b>5.900,00</b>	<b>5.900,00</b>	<b>234.332,71</b>		

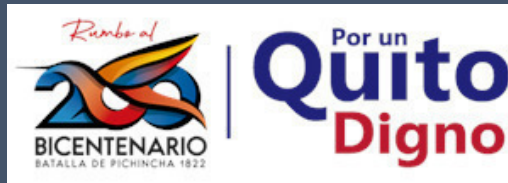
Este es: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales  
 Elaborado por: Ing. Evelyn Barros  
 Aprobado por: Lcda. Patricia Fustillos  
 Fecha: 06 de abril del 2022



**REVISADO POR**  
**LCDA. PATRICIA FUSTILLOS**  
**RESPONSABLE FINANCIERO**



**ELABORADO POR**  
**ING. EVELYN BARROS**  
**RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**



DIRECTRICES PARA  
EMISIÓN DE  
CERTIFICACIONES DE  
DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA Y PAC

“Evento de Ataque Ransomware a la  
Infraestructura Tecnológica del GAD –  
DMQ”



## CONTENIDO

1. BASE LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE .....	3
Constitución de la República del Ecuador .....	3
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.....	4
Código Orgánico de Administración - COA.....	4
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: .....	4
Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública:.....	4
Reglamento Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública: .....	4
Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP .....	5
Informe Técnico “Evento de Ataque Ransomware a la Infraestructura Tecnológica del GAD – DMQ”:.....	5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3. DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS .....	6
4. DIRECTRICES PAC.....	7

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO –GADDMQ–

### DIRECTRICES CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PAC

#### 1. BASE LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

##### Constitución de la República del Ecuador

Artículo 10: *“Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.”*

Artículo 11: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: “[...] 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.”*

Artículo 83: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.”*

Artículo 226: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

Artículo 227: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Artículo 238: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. [...]”*

Artículo 240: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*

Artículo 389: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad [...] 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional. [...]”*

## **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD**

Artículo 386: *“La Administración está obligada a dictar resolución expresa y motivada en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma y contenido”.*

## **Código Orgánico de Administración - COA**

Artículo 206: *“En aquellos casos en que medie una situación de emergencia, en referencia a acontecimientos catastróficos, la continuidad en la provisión de los servicios públicos, situaciones que supongan grave peligro para las personas o el ambiente o de necesidades que afecten el orden interno o la defensa nacional, debidamente motivada, el órgano competente puede emitir el acto administrativo sin sujetarse a los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo previstos en este Código. Este acto administrativo contendrá la determinación de la causal y su motivación, observando en todo caso los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad. Cuando el acto administrativo en situaciones de emergencia de algún modo afecte derechos individuales, la Administración requerirá autorización judicial que, de ser concedida, fijará los límites materiales y temporales”.*

## **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:**

Artículo 115: *“Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”*

## **Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública:**

Artículo 24: *“Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*

*El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.”*

## **Reglamento Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública:**

Artículo 25: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa*

*consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”*

*Artículo 27: “Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*

*Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos.*

*En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.*

*La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.”*

## **Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP**

Artículo 2.- Definiciones:

*“28. Fase preparatoria.- (Sustituido por el Art. 1 de la Res. RE-SERCOP-2021-0118, R.O. 549-4S, 30-IX-2021).- Fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones -PAC; la elaboración de estudios de mercado, elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia TDR; elaboración del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria; elaboración de estudios; obtención del informe de pertinencia y favorabilidad, emitido por la Contraloría General del Estado; elaboración y aprobación de pliegos; conformación de la comisión técnica u otorgamiento de delegación; y, toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.”*

## **Informe Técnico “Evento de Ataque Ransomware a la Infraestructura Tecnológica del GAD – DMQ”:**

El 17 de abril de 2022, el Director Metropolitano de Informática, pone en conocimiento sobre la irrupción del virus Ransomware, mismo que afectó a los servidores de archivo y la plataforma de virtualización que soporta los servicios informáticos que presta el GAD DMQ a la ciudadanía. En este sentido, recomienda lo siguiente: “(...) Para evitar la propagación de la amenaza

informática a toda la red municipal es necesario establecer un plan progresivo y priorizado de restauración de servicios.”

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las directrices presupuestarias son de obligatorio cumplimiento para todos los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito que manejen el sistema financiero SIPARI.

## **3. DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS**



A la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Financiera, le corresponde sostener y salvaguardar la ejecución presupuestaria del GADDMQ, lo que conlleva a que todos los entes desconcentrados, con base a sus controles internos, deberán priorizar sus procesos de contratación.

Por lo expuesto, es necesario emitir DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS que inciden en las actividades planificadas, priorizando los aspectos fundamentales del GADDMQ alineadas a las DIRECTRICES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA emitidas por la DMA y la normativa legal vigente.

- Se emitirán certificaciones de disponibilidad presupuestaria en los sistemas/procesos de gestión documental implementados por cada dependencia, con el fin de iniciar los procesos de contratación pública.
- La implementación del control presupuestario será de privativa responsabilidad de las máximas autoridades conjuntamente con el gestor presupuestario de cada dependencia.
- En un término no mayor a 2 días posteriores a la habilitación del sistema financiero SIPARI (de ser el caso que la habilitación sea el jueves 28 de abril de 2022 se tomará en consideración 1 día posterior), es obligatorio y responsabilidad de la máxima autoridad y su gestor presupuestario regularizar la certificación de disponibilidad presupuestaria conforme a la normativa legal vigente. (Obtención de la Certificación Presupuestaria). La DMF no será responsable por la omisión de lo mencionado.
- No se podrá adjudicar ni suscribir contratos sin la debida regularización de la certificación de disponibilidad presupuestaria en el sistema financiero SIPARI.
- No se podrá solicitar el pago sin la debida regularización de la certificación de disponibilidad presupuestaria en el sistema financiero SIPARI.
- Los procesos de contratación pública que cuenten con la certificación presupuestaria emitida del SIPARI de acuerdo a la normativa legal vigente pueden continuar con el proceso normal.
- Para las solicitudes de pago se deberá dar estricto cumplimiento a los “Requisitos mínimos para proceder con los trámites de pagos”, remitidos mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2019-1433-O de 1 de octubre de 2019 y su alcance emitido mediante Circular Nro. GADDMQ-DMF-2019-0013-C de 10 de diciembre de 2019.

#### 4. DIRECTRICES PAC

- Mientras permanezca inhabilitado el sistema financiero SIPARI, no se realizarán reformas al PAC.
- Para procesos de contratación que no cuentan con certificación PAC y presupuestaria, solicitarán la certificación de disponibilidad presupuestaria, a través de los sistemas/procesos de gestión documental implementados por cada dependencia, con el fin de iniciar los procesos de contratación pública; siempre y cuando se encuentre planificado el proceso de contratación dentro del primer cuatrimestre. (serán otorgadas por el gestor presupuestario y/o responsable administrativo).
- Para procesos de contratación que cuenta con las certificaciones PAC y presupuestarias emitidas previamente en el sistema SIPARI continuarán con el proceso.
- No se podrá suscribir contratos sin la debida regularización de la certificación de disponibilidad presupuestaria en el sistema financiero SIPARI.
- En un término no mayor a 2 días posteriores a la habilitación del sistema financiero SIPARI, es obligatorio y responsabilidad de la máxima autoridad y su gestor presupuestario y/o responsable administrativo regularizar la certificación PAC conforme a la normativa legal vigente. (Obtención de la Certificación PAC). La DMA no será responsable por la omisión de lo mencionado.

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DORA ELIZABETH ARIAS CORONEL</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS DAVID MOYA CEPEDA</b></p>
Ab. Dora Arias	Ing. Carlos Moya



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

**Asunto:** Directrices para emisión de Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria y PAC

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Señor Ingeniero  
Carlos Andrés Yépez Díaz  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Mary Elizabeth Caleño  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

Señor Magíster  
Franz V. Enríquez Pozo  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Señor Ingeniero  
Henry Guillermo Reyes Torres  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

Señor Magíster  
Guillermo Gonzalo Lascano Baez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Señora Doctora  
Valeria Argüello Castro Ph.D.  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señor Arquitecto  
Ricardo Alberto Pozo Urquizo  
**Secretario - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señora Magíster  
Paulina Alexandra Loaiza García  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR**

Señora Magíster  
Doris Mireya Olmos Pacheco  
**Secretaria de Comunicación**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor  
Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Señor Magíster  
Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Señor Sociólogo  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señor Máster En Salud Pública



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señora Magíster  
Lidia Marlene Morales Raza  
**Rectora UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

Señor Magíster  
Alfonso Efraín Vásquez Vera  
**Rector UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SAN FRANCISCO DE QUITO"**

Señor Magíster  
Fernando Ramiro Cueva Pérez  
**Rector UEM "EUGENIO ESPEJO", Encargado**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**

Señor Magíster  
Galo Efrén Abad Ordóñez  
**Rector UEM "QUITUMBE"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"**

Señor Magíster  
Miguel Rigo Ocejos Gallegos  
**Rector UEM "JULIO ENRIQUE MORENO"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO ENRIQUE MORENO"**

Señora Magíster  
Nelly Esperanza Tipán Simbaña  
**Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "FERNÁNDEZ MADRID"**

Señor Magíster  
Richard Benjamín Quijano Peñafiel  
**Rector UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Señora Doctora  
Rita Rosario De La Cueva Constante



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

**Rectora UEM "MILENIO BICENTENARIO"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA**  
**MUNICIPAL "MILENIO BICENTENARIO"**

Señor Magíster  
Silvio Colombo Burgos Enríquez  
**Rector UEM "OSWALDO LOMBEYDA"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA**  
**MUNICIPAL "OSWALDO LOMBEYDA"**

Señora Doctora  
Linda Letty Riofrio Castro  
**Funcionaria Directiva 6 - Directora**  
**UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO**

Señor Doctor  
Luis Francisco Contreras Díaz  
**Funcionario Directivo 6/ Director**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR**

Señora Economista  
Laura Silvana Vallejo Paez  
**Directora General Metropolitana de Tránsito**  
**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y**  
**SEGURIDAD VIAL**

Señora Arquitecta  
Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Señor Abogado  
Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Coronel En Servicio Pasivo  
Ramiro Fernando Aldas Moran  
**Director General**  
**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO**

Señorita Ingeniera  
Ximena Paulina Gomez Benavides  
**Jefa de Despacho**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**

Señor Abogado  
Santiago Martín Enríquez Castro



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Señora Magíster  
Amparo del Carmen Córdova Vaca  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL**

Señora Doctora  
Gianinna Noemí Holguín Scacco  
**Directora Ejecutiva - FD 6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**

Señor Magíster  
Pablo Alfredo Manosalvas Romero  
**Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Daniela Espinoza Barriga  
**Secretaria**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señorita Ingeniera  
Cristina Reyes Merino  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señor Arquitecto  
Milton Araujo Robayo  
**Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA**

Señora Ingeniera  
Diana Paulina Ramírez Villacis  
**Directora**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Señora Economista  
Carla Johanna Martínez-Acosta Santi  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Señora Abogada  
Laura Vanessa Flores Arias  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Director Ejecutivo**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Señor Abogado  
Edison Javier Carrillo Vizcaino  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a ustedes para poner en su conocimiento que, la Administración General a través de la Dirección Metropolitana Administrativa y Dirección Metropolitana Financiera, le corresponde sostener y salvaguardar los procesos administrativos y la ejecución presupuestaria del GADDMQ.

En este contexto por medio del presente, se remite las “DIRECTRICES PARA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PAC (“Evento de Ataque Ransomware a la Infraestructura Tecnológica del GAD – DMQ”), suscritas por esta Dirección Metropolitana y la Dirección Metropolitana Administrativa; para su conocimiento y aplicación en base a sus controles internos, y priorizando sus procesos de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO SUBROGANTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- IRECTRICES PARA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y PAC-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Jose Antonio Piñeiros Costales  
**Asesor Institucional**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA INSTITUCIONAL**



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Asesora Institucional**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA INSTITUCIONAL

Señora Abogada  
María Isabel Herrera González  
**Funcionario Directivo 3**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA LEGAL

Señora Abogada  
Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señorita Magíster  
Rosa Yadira Guerrero Moya  
**Directora de Contratación Pública - Funcionario Directivo 6**  
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Señor Ingeniero  
Christian Leonardo Chalampunte Flores  
**Coordinador General Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 4**  
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera  
Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Señor Doctor  
Cristian Chimbo Muriel  
**Director de Asesoría Jurídica**  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Señor Tecnólogo  
Willians Edmundo Nuñez Garcia  
**Jefe de Desarrollo Economico**  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO

Señora Ingeniera  
Maria Elizabeth Naranjo Ramirez  
**Directora Administrativa Financiera**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Abogada  
Virna Jeannet Vasconez Soria  
**Coordinadora**

Señora Ingeniera  
Blanca Noemí Moya Silva  
**Coordinadora Administrativa Financiera - SERD**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0441-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Señora Licenciada  
Lilian Elizabeth López Vásquez  
**Coordinadora de Despacho**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN DE DESPACHO**

Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señor Magíster  
Marcelo Sánchez Montenegro  
**Subprocurador de Asesoría General**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -**  
**SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Señora Economista  
Diana Isabel Salazar Maldonado  
**Funcionario Directivo 8**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Paula Andrade Posso	apap	DMF-T-URNT	2022-04-20	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2022-04-20	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2022-04-20	



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS DAVID**  
**MOYA CEPEDA**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0263-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**Coordinadora de Gestión Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -**  
**COORDINACIÓN FINANCIERA**

**ASUNTO:** Requerimiento de Traspaso de Fondos y Creación de partidas presupuestarias para pasajes al exterior y viáticos y subsistencias en el exterior.

Con el objeto de atender las necesidades institucionales requeridas mediante los siguientes documentos:

- Mediante Cédula presupuestaria con corte al 08 de abril de 2022, en la partida presupuestaria N° 53.01.01 Agua Potable refleja un saldo de \$ 316,56 (Trescientos Dieciséis Dólares con 56/100 ctvs); para cubrir los pagos por consumo de agua potable hasta diciembre de 2022 se necesita un valor aproximado de \$2.000,00
- Mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0170-M de 11 de abril de 2022, emitido por la Ing. Sofía Pazmiño - Técnico de Servicio de Transporte solicita, autorizar la utilización de \$200.00 (Doscientos Dólares con 00/100 ctvs) del fondo de caja chica para realizar el cambio de aceite con los filtros respectivos al parque automotor de propiedad del IMP; evitando de esta manera la paralización de los vehículos y el desgaste en las piezas metálicas del motor.

*Cabe señalar que el proceso para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP” signado con el código MCS-MDMQ-IMP-17-2022, el cual se encuentra en etapa precontractual, mientras se concluye el proceso y con la finalidad de no afectar la planificación y el normal desenvolvimiento de las actividades diarias de los funcionarios del IMP, se solicita lo antes mencionado.*

- Con el objeto de atender el requerimiento solicitado por la Dirección Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio mediante memorando N° GADDMQ-IMP-2022-0159-M, emitido el 08 de abril de 2022 en el cual comunica que: *en el marco de los eventos alrededor de la Reunión de Alto Nivel de la*



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0263-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

*Asamblea General de la ONU sobre los avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, el IMP en conjunto con la Climate Heritage Network, participará en el evento denominado “Habitat 3 Urban Village; una mirada a los avances en la implementación de la Nueva Agenda Urbana en el patrimonio cultural”*

Estos eventos se realizarán en New York y Washington DC, del 26 de abril al 01 de mayo de 2022 y estarán integrados por una comisión del DMQ liderada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.,

Por lo expuesto solicito disponer a quien corresponda realizar la creación de las partidas presupuestarias y el traspaso de los fondos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	Partida Presupuestaria	Incremento	Reducción
Agua Potable	530101	2000,00	
Combustibles y lubricantes	530803	200,00	
Pasajes al exterior	530302	1500,00	
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	530304	2000,00	
Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Des	530203		800,00
Edición, Impresión, Reproducción, Public	530204		700,00
Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	530209		1900,00
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	530702		150,00
Repuestos y accesorios	530813		2150,00
<b>TOTAL</b>		5.700,00	5.700,00

Adicionalmente, me permito informar que los siguientes procesos ya se encuentran adjudicados:

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL IMP-IMP, por USD 415,60 sin incluir impuestos.
- SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SELLOS INSTITUCIONALES PARA EL IMP-IMP por USD 1.266,00 sin incluir impuestos.
- SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL, ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES Y ARCHIVOS DEL IMP por USD 2.700,00 sin incluir impuestos.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0263-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

- RENOVACION SUSCRIPCION ADOBE CREATIVE CLOUD 1 AÑO IMP por USD 1.184,97 sin incluir impuestos

Atentamente,

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- Copia de MATRIZ DE SEGUIMIENTO POA VS PRESUPUESTO 2022 (3).xlsx
- GADDMQ-IMP-2022-0159-M-2.pdf
- GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0170-M-3.pdf
- 01 Orden de Trabajo- Adobe.pdf
- 01 Orden de trabajo- fUMIGAC..pdf
- 01 Orden de Trabajo- sELLOS.pdf
- 01 Orden de trabajo-EXTINT.pdf

Copia:

Srta. Espc. Jessica Guadalupe Segovia Ramirez  
**Especialista Administrativa IMP**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2022-0159-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud para identificar línea de financiamiento para boleto aéreo y viáticos

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito comunicar que, en el marco de los eventos alrededor de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU sobre los avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, el IMP en conjunto con la Climate Heritage Network, participará con el evento denominado “Habitat 3 Urban Village: una mirada a los avances en la implementación de la Nueva Agenda Urbana en el patrimonio cultural”.

Igualmente, me indicar que hemos solicitado oficialmente a la Cancillería que incluya este evento como parte de la agenda de eventos organizados y apoyados por el gobierno ecuatoriano, puesto que es un acto de gran importancia respecto a la puesta en valor de la gestión del patrimonio de Ecuador y su capital, Quito.

Finalmente, es importante poner de manifiesto que estamos procurando concretar una cita con el Museo Smithsonian de Arte Americano, con la finalidad de desarrollar oportunidades para trabajar juntos en la implementación de proyectos de patrimonio cultural.

Estos eventos antes indicados, se realizarán en New York y Washington DC, del 26 de abril al 1 de mayo de 2022 y estarán integrados por una comisión del DMQ liderada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré se sirva realizar las gestiones para identificar una línea de financiamiento para los boletos aéreos y viáticos para la misión antes mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2022-0159-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0170-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN CAMBIO DE LUBRICANTES A LA FLOTA VEHICULAR  
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

De mi consideración:

En la actualidad el Instituto Metropolitano de Patrimonio cuenta con un parque automotor de 10 vehículos, mismos que han superado los 100.000 Km de recorrido, y que su antigüedad oscila entre los años 2001 y 2007, esto genera que los mantenimientos, cambio de piezas y partes exigen mayor rigurosidad; en tal virtud y para dar cumplimiento con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y el Reglamento para el control de vehículos del Sector Público se ha iniciado el proceso para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP” signado con el código MCS-MDMQ-IMP-17-2022, el cual se encuentra en etapa precontractual, mientras se concluye el proceso y con la finalidad de no afectar la planificación y el normal desenvolvimiento de las actividades diarias de los funcionarios del IMP es necesario realizar el cambio de aceite con los filtros respectivos al parque automotor evitando de esta manera la paralización de la flota vehicular y el desgaste en las piezas metálicas del motor.

Con lo expuesto anteriormente se solicita autorizar la utilización de \$ 200,00 (DOSCIENTOS DÓLARES CON 00/100) del fondo de caja chica para realizar los cambios mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Ing. Shirley Sofia Pazmiño Leon  
**TÉCNICO DE SERVICIO DE TRANSPORTE**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0170-M

Quito, D.M., 11 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Copia:

Sra. Lcda. Maria Consuelo Noroña Naranjo  
**Analista Financiero Contabilidad**

Srta. Espc. Jessica Guadalupe Segovia Ramirez  
**Especialista Administrativa IMP**

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0250-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**Coordinadora de Gestión Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -**  
**COORDINACIÓN FINANCIERA**

**ASUNTO:** Creación de partida presupuestaria para pago de Casilleros Judicial y Constitucional y traspaso de fondos

Reciba un cordial y atento saludo.

Me permito poner en conocimiento que con la finalidad de atender el requerimiento enviado por correo electrónico de 31 de marzo de 2022 desde la Dirección Jurídica, respecto de la cancelación de los Casilleros Judicial y Constitucional y cubrir estos valores a través de caja chica. En este sentido solicito muy comedidamente, disponer a quien corresponda la creación de la partida presupuestaria No. 530502 “Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)” y realizar el traspaso correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Asignación inicial	Incremento	Reducción
G/530502/1PA101	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	0,00	200,00	
G/530203/1PA101	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	1.500,00		200,00

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0250-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- Casilleros.pdf
- Partida casilleros.pdf

